



Oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

De conformidad con las normas y criterios generales a los que deberá sujetarse el presupuesto del GAFSACOMM; los programas y políticas de protección de datos personales, no tienen presupuesto propio, es decir, no cuentan con una partida presupuestal específica. Sin embargo, esta Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con el objetivo de dar seguimiento a la implementación en la protección de los datos personales, lo hace a través de su presupuesto institucional, el cual fue aprobado y asignado para el ejercicio fiscal 2024; recursos que incluyen gastos de servicios personales; materiales, suministros y servicios generales.

Asimismo, dichos recursos se encuentran disponible públicamente para su consulta en la liga electrónica, siguiente:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/ramo07-III>,

